I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001890

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

Cerrillos, 28 NOV 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/2187/2023 de la Administrador Municipal(S); el Memorándum N°1000/680/2023 de la Dirección de Jurídica; el Memorándum N°900/475/2023 de la Dirección de Gestión Ambiental; los Registros en el Libro Manifold N°5 de fecha 06/11/2023; el Decreto Exento N°202/1770/2023; Expediente N°16641/2023 del Software Gestión Documental CeroPapel; Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1770/2023, se le aplico las multas cursadas con fecha 6 de noviembre de 2023 y registradas en en el Libro Manifold N°5 Folios 15 y 16, a la empresa **DIMENSION S.A.**, por el incumplimiento de la infracción señalada en el punto 23.2 numerales 17 y 34 de la Bases Administrativas Generales, que corresponden a "Por utilizar vehículos o equipos de antigüedad mayor a lo ofertado en su oferta técnica, con el equivalente a 30 UTM por vez se detecte" y "Por no terminar en forma completa la ruta o sector de recolección, con el equivalente a 20 UTM por camión y por vez que se detecte".

Las apelaciones presentadas por la empresa antes mencionada, remitida a través del Memorándum N ° 900/475/2023 por la Dirección de Gestión Ambiental.

El pronunciamiento emitido por la Dirección de Jurídica, mediante Memorándum N°1000/680/2023.

D E C R E T O:

1. Revóquese la multa aplicada con fecha 6 de noviembre de 2023 y registrada en en el Libro Manifold N°5 Folio 16, a la empresa **DIMENSION S.A.**, R.U.T.N° [redacted] sancionada mediante Decreto Exento N°202/1770/2023, conforme a lo señalado por la Dirección de Jurídica mediante Memorándum N°1000/680/2023.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001890

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

2. Notifiquese el presente acto administrativo a la empresa antes mencionada, quienes deberán ingresar y cancelar la multa aplicada y registrada en en el Libro Manifold N°5 Folio 15, sancionada por Decreto Exento N°202/1770/2023 en el Departamento de Tesorería Municipal, previo al ingreso de la factura más próxima cuyo pago se insta.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/aaa**
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S.
Departamento de Tesorería
Página Web